



**SUBSECRETARIA
DE COMPRAS Y SUMINISTROS
MINISTERIO DE ECONOMIA
PROVINCIA DE RIO NEGRO
Tel: 02920-423653**

Requisitos para la inscripción en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Río Negro

- Presentar declaración Jurada y planillas complementarias completas con todos los datos solicitados. Dicha declaración jurada puede descargarse del sitio oficial web www.rionegro.gov.ar ingresando al Ministerio de Economía, en la Subsecretaria de Compras y Suministros.
- En caso de ser apoderado el firmante de la presente declaración jurada, se deberá presentar con copia certificada del poder otorgado debidamente por la sociedad o persona física al firmante.
- Certificado de Antecedentes Penales Provincial o Nacional para personas físicas y/o monotributistas, y cooperativas u asociaciones solo autoridad responsable.
- Constancia de Inscripción al AFIP (CUIT), la cual debe constar con el detalle de los rubros en los que se va a inscribir en este registró.
- Constancia de Inscripción a ingresos brutos de la provincia de Río Negro o su incorporación al convenio multilateral, la cual debe constar con el detalle de los rubros en los que se va a inscribir en este registró.
- Fotocopia autenticada de la habilitación comercial del local o depósito otorgado por el municipio, en la misma deben constar los rubros en los cuales esta autorizados a ejercer el comercio y/o industria. en caso de tratarse de una actividad que no necesite de habilitación municipal, deberá presentar una constancia, emitida por tal municipio, informando que dicho rubro no requiere habilitación comercial.
- Último balance auditado para las sociedades y manifestación de bienes para personas unipersonales, en todos los casos deberán estar certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas que corresponda. esta documentación deberá ser presentada en original o en copia certificada.
- Fotocopia autenticada del estatuto o contrato social de la firma.
- Para el caso de droguerías, laboratorios farmacias, comercializadoras de ortopedia y todo tipo de ente que tenga como objeto la comercialización al por mayor o menor de cualquier

clase de medicamentos, deberán presentar la habilitación sanitaria de la jurisdicción que corresponda y en caso de la misma no pertenecer a la provincia de río negro se deberá presentar el certificado de habilitación para el tránsito interjurisdiccional de medicamentos. y las habilitaciones del a.n.m.a.t. que correspondan.

- Las empresas constructoras que pretendan contratar obras superiores a los 5000 mts² deberán presentar certificado del I.E.R.I.C, detalle del personal en planta y constancia de contrato de A.R.T vigente.
- Comprobante de depósito en la cuenta de rentas generales de la provincia abierta a tal efecto en el banco Patagonia s.a. C.B.U N° 0340250600900001178004 CUIT N° 30-63945328-2 a nombre de la Tesorería General de la Provincia de Río Negro por un valor de pesos ciento treinta y seis con cincuenta centavos (\$ 136,50) .
- Presentar una declaración jurada indicando el CBU a la cual se le acreditarán los pagos correspondientes.
- En caso de presentar fotocopia de la documentación requerida deberá ser certificar que es copia fiel del original y cuando no es de la provincia de Río Negro legalizada por escribano y colegiado.